A 28 66 Nº 58.58 163

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion Nº 34.

Señor Comisionado especial del Supremo Gobierno del Estado para posesionar y estender Titulos de Tierras á los Habitantes de esta Frontera

Benjamin M. Green natural de los Estados unidos del norte con el debido respeto ante V. me presento y digo que: no teniendo terreno alguno en propriedad para ejercer la agricultura, y cria de Ganados, y habiendo emigrado á este Estado en el año 1825 y siendo casado con familia A. V. Suplico en uso de sus facultades ortogarme la posesion y estenderme el correspondiente Titulo del Terreno que me corresponde

acompañando á V. una Certificacion para acreditar lo que he espuesto

Por Tanto.

A. V. Suplico hacer como tengo solicitado que en ello recibiré gracia y justicia Nacogdoches y Agosto 25 de 1835.

95

764

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1854. Y 1855.

Decreto. Nacogdoches y Agosto 25 de 1855

Por presentado y admitido en cuanto haya lugar en derecho con la certificacion que acompaña. Pase este expediente al Agrimensor J. C. Herrera para que practique la mensura del sitio de tierra que indica el Interesado con tal que no resulten perjuicios de tercero las suertes que de él formarán las traducirán al Castellano el Ciudadano Adolf Sterne, y despues se procederá á lo mas que consiga asi por este Auto lo mando y firmo con los de mis asistencia segun la ley.

De asistencia — Adolfo Sterne

De asistencia — Rudford Berry

Notas de Medidas

Señor Comisionado

El Terreno medido al Ciudadano Benjamin M Green sitó situado en el margen occidental del Rio Trinidad y empieza desde un encino sobre de diez y seis pulgadas de diametro en

T. 56.

una

165

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Peticion

N.º 34

This leaf is superfluous, it is only intended to perpetuate the signature of the Petitioner Benjn. M. Green, which in the preceding Petition is wanting. (See Petition N.º 34.)

Geo: Fisher

Spanish Clerk
G. L. Off

A V. Suplico hacer como tengo solicitado q. en ello recivirá gracia y justicia Nacogdoches Agosto 26 de 1835.

Benjamin M. Green
Por su apoderado
Reason Green

96

166

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

167

T. 52

una Cienega de Encinos Roble de la Cual un encino colorado de 20 pulgadas de diámetro Está al Sur 40° al Este á 18 varas de distancia y otro palo de la misma clase de 22 pulgadas de diámetro Está al norte 20° al Este á 10 Varas de distancia De allí al Oeste se midieron 5000 Varas hasta un Copal pruto de 6 pulgadas de diámetro que hace la 2ª mojonera de la cual otro palo de la misma Clase de 8 pulgadas de diámetro Está al Sur 58° al Oeste á 19 Varas 5/10 de distancia y un encino roble de 18 pulgadas de diámetro Está al norte 66 al Oeste á 14 Varas de distancia, De allí al norte se midieron cinco mil varas hasta la 3ª mojonera formada de un terrero enderredor de una estaca de la cual un Copal pruto de 24 pulgadas de diámetro Está al norte 65° al Este á 6 varas de distancia y un Copal pruto de 52 pulgadas de diám.° Está al norte 62° 30 al Este á 12 Varas 5/10 de distancia, De allí al Este se midieron 5000 Varas hasta un nogal encarnado de 5 pulgadas de diámetro que hace la cuarta

mojonera

97

168

mojonera, De alli al Sur se medieron 5000 varas hasta la primera mojonera Completandose asi el Apeo del Sitio de Tierra que V me mando medir del referido terreno pertenecen ocho labores al la clase de temporal y las diez y siete restantes á la de Agostadero siendo su Configuracion lo que en duplicado le acompaña Nacogdoches y Agosto 27 de 1835,

S. C. Thomas

Nath.l Amor y Traductor

Decreto Nacogdoches y Agosto 27 de 1835,

Estando Concluido el Apeo del Sitio de Tierra del Ciudadano Benjamin M. Green, extiendase el Titulo Correspondiente y de los dos mapas que presento el Agrimensor agreguese uno á este expediente y el otro al Testimonio rubricandose ambos por mi asi lo determine y firme con dos Testigos segun la ley

Carlos S. Taylor Com.do

De Asistencia
Adolfo Stein

De Asistencia
Radford Berry

Atlas Taylor page 56.

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

Titulo de Posesion

El Ciudadano Logarto S. Taylor Comisionado especial por el Supremo Gobierno del Estado de Coahuila y Tejas, para posesionar y estender Titulos de Tierras á los Habitantes de esta Frontera

Por Cuanto Benjamin M. Green es uno de los Habitantes de esta Frontera comprehendida en el articulo 32 de la ley de 26 de Marzo de 1834. Habiendo el Citado Benjamin M. Green plenamente justificado por una Certificacion que me presentó de la autoridad Competente que nunca ha obtenido terreno en propriedad del Supremo Gobierno del Estado habiendo emigrado á este Estado en el año 1825. habiendo igualmente probado por dicha Certificacion que poseia las qualidades y requisitos prevenidos por las leyes del Estado y de la Federacion, En cuya conformidad, y las instrucciones que me rigen, En nombre del Estado concedo confiero y meto, al Expresado Benjamin M. Green en posesion real y personal de un Sitio de

Tierra

98

170

Tierra situado en el margen occidental del Rio Trinidad cuyos linderos estan demarcados en el mapa y notas de medidas puestas por el Agrimensor S. C. Hiroms segun sé vé en este expediente del expresado terreno hasta ocho labores á la clase de temporal y las diez y siete restantes á la de Agostadero con arreglo á lo que debe satisfacer al Estado la cantidad de Cuarenta pesos 40/100 por via de reconocimiento que señala el articulo 22 de la ley de Colonización de 24 de Marzo de 1825 cuya cantidad há entregado el Interesado, y lo mismo que reconozco haber recibido de él, al tiempo de entregarle el Testimonio de este Titulo, quedando advertido que dentro de un año debe construir mojoneras fijas y permanentes en cada angulo del terreno, que debe poblarlo y cultivarlo de conformidad á lo prevenido por las leyes sobre la materia y que jamas

lo há

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1834. Y 1835.

ta ha de pasar á manos muertas.

Por Tanto Usando de las facultades que me son concedidas por la ley, mi comision é instrucciones consiguientes expido el presente Título, y mando se saque testimonio de él y se le entregue al Interesado, para que posea y disfrute el terreno él sus hijos herederos y sucesores ó quien de él ó de ellos causa ó derecho hubiere. Dado en la Villa de Nacogdoches á los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ocho cientos treinta cinco años, lo que firmo con dos testigos de mi asistencia segun la ley.

Carlos A. Taylor Com.te

De asistencia,
Adolfo Stern

De asistencia,
Radford Berry

172

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1884 Y 1885.